



Resolución Ministerial

N° 395 - 2016 - MINEDU

Lima, 24 AGO. 2016

Vistos; el Expediente N° 0143900-2016 y el Oficio N° 670-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MC se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, que depende del Ministerio de Cultura, denominada Comisión Multisectorial para Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, en adelante la Comisión Multisectorial;

Que, el literal f) del artículo 3 del referido Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por un/a representante del Ministerio de Educación;

Que, por su parte, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 del citado Decreto Supremo señalan que las entidades públicas designan a sus respectivos representantes titulares y alternos mediante resolución de su titular y que el/la representante titular deberá ostentar el cargo de Viceministro;

Que, mediante el Oficio N° 670-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural propone al representante alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2016-MC;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en el Decreto Supremo N° 006-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, y al señor JAMES MATOS TUESTA, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial para





Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

